

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0011/24**

VISTO:

Que obra en el Expte. de la referencia nota elevada a éste Cuerpo por la Cooperativa de Porcicultura, de criadores de cerdos 13 de Septiembre Ltda.; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan el préstamo de uso gratuito por el término de quince años de distinta maquinaria de propiedad municipal.

Que mediante un Contrato de Préstamo de Uso Gratuito aprobado por Ordenanza N° 3388/14, éste Municipio cedió el uso del inmueble ubicado en el Sector Industrial Planificado identificado como UMI y los bienes muebles requeridos en ésta ocasión.

Que mediante Ordenanza N° 4504/24, fue restituido a la Municipalidad el inmueble oportunamente cedido.

Que en cuanto al uso de las maquinarias, éste Cuerpo considera oportuno renovar el permiso requerido, a los fines de facilitar que la Cooperativa pueda continuar con las actividades propias de la misma.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Cooperativa de Porcicultura de Criadores de Cerdo "13 de Septiembre Ltda." un contrato de préstamo de uso gratuito, por el término de quince años, que comprenda los siguientes bienes muebles:

BIEN	Nº DE INVENTARIO
Planta elaboradora de alimentos balanceados marca Profamer	01892701
Equipamiento de expedición marca Profamer	01892801
Acoplado tolva autodescargable marca Cestari de 8 tn, con balanza electrónica incorporada, marca Hook	01850601
Sinfín marca Met Fer de 15 mts	01937301
Un silo de base aérea de 50 tn	01880101
Un silo de base aérea de 50 tn	01892601

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4507/24